



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



NIT:

NRC:

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, DIVISIÓN CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DEPARTAMENTO AMPLIACIÓN BASE TRIBUTARIA. San Salvador, a las ____ horas ____ minutos del día ____ de ____ de dos mil ____.

Visto el formulario número ____ presentado a esta Oficina, el día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, por el señor _____, mediante el cual solicita la desinscripción de su calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, expresa que no tiene en existencia Facturas de Consumidor Final, ni Comprobantes de Crédito Fiscal; así como, no proporciono los Libros de Compras, de Ventas a Consumidor Final, ni de Ventas a Contribuyentes.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante verificación del Sistema Integrado de Información Tributaria de esta Dirección General, se ha constatado que el referido peticionante se encuentra inscrito como Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, desde el día _____, teniendo en la actualidad la actividad económica de _____.

II.- Como producto del análisis efectuado a la información contenida en el formulario de solicitud y documentación presentada a esta Oficina, se verificó que el citado peticionante según las pruebas aportadas se constata que ya no continuará realizando actividades de forma habitual y onerosa relacionadas con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; no habiendo devuelto la tarjeta original que lo acreditaba en tal calidad, proporcionando la documentación de control respectiva, la cual ha sido destruida.

III.- Que mediante verificación del Sistema Integrado de Información Tributaria de esta Dirección General, se constató que el peticionante referido no refleja



DIAGONAL CENTROAMERICA Y AVE. ALVARADO, CONDOMINIO TRES TORRES, S.S. TEL.: CONM.:(503) 2244-3000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



inconsistencias relacionadas con el mencionado impuesto. Por lo que el petitionante ya no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de la materia para ser contribuyente del citado impuesto, siendo procedente lo solicitado en el aludido formulario.

POR TANTO, con base a lo anterior y artículos 4 literal a), 86 del Código Tributario y 28 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios esta Dirección General **RESUELVE: 1) DESINSCRIBASE al señor _____**, del Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que lleva esta Oficina, por las razones expuestas en esta providencia. **2) PREVIENESELE: a)** que en caso vuelva a realizar actividades de forma habitual y onerosa relacionadas con el presente impuesto y las transferencias de bienes o prestaciones de servicios o el total del activo destinados a las mismas superan los montos señalados en el artículo 28 de la citada Ley o en caso realice importaciones gravadas de bienes o servicios, esta Dirección General procederá a petición del interesado o de oficio a inscribirlo como contribuyente; **b)** que la desinscripción del Registro de Contribuyentes le impide emitir documentos relacionados con el referido impuesto y no lo exonera del pago del mismo por las compras que realice y por las cuales deberá exigir factura de consumidor final, de conformidad con el artículo 117 del Código Tributario, las cuales incluyen dicho impuesto, **c)** que deberá presentar las declaraciones del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios hasta el período tributario en el que reciba la notificación de la presente providencia, y **d)** que esta Dirección General conserva el derecho de fiscalización y control que le corresponde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 173 del Código Tributario, por los incumplimientos tributarios previos a la notificación de esta Resolución. **NOTIFÍQUESE.**

POR DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

JEFE DEPARTAMENTO AMPLIACIÓN BASE TRIBUTARIA

Técnico:

El Infrascrito Jefe del Departamento Ampliación Base Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos, **HACE CONSTAR:** Que este folio y el que le antecede corresponden a la resolución número _____, proveída por esta Dirección General, a las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil _____, la cual se encuentra agregada en el expediente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que esta Oficina lleva a nombre del Contribuyente _____ . San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día _____ de _____ de dos mil _____.

POR DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

JEFE DEPARTAMENTO AMPLIACIÓN BASE TRIBUTARIA

En la Dirección General de Impuestos Internos, División Control de Obligaciones Tributarias, Departamento Ampliación Base Tributaria, Municipio y Departamento de San Salvador, a las diez horas, veinte minutos, del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, notifiqué Resolución con número de referencia _____ al contribuyente _____, por medio del señor _____, en calidad de persona comisionada para recibir notificaciones, a quien identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, a quien entregué dicha resolución, quien enterado de su contenido para constancia de recibido consigna su nombre y firma previo al suscrito.